

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INFORMÁTICA Y USO DE TECNOLOGÍAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL PROPONE AL CONSEJO GENERAL, LA AGENDA DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE MARZO DE 2022 A FEBRERO DE 2023.

ANTECEDENTES

1. **Creación de la Comisión temporal de Informática y Uso de Tecnologías.** El 18 de octubre de 2019, el Consejo General de este organismo electoral, emitió el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-029/2019¹, mediante el cual creó la Comisión de Informática y Uso Tecnologías, de carácter temporal.

2. **Designación de Consejeras Electorales.** El 30 de septiembre de 2020 mediante acuerdo INE/CG293/2020², el Consejo General del Instituto Nacional Electoral designó a Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González y Claudia Alejandra Vargas Bautista, como Consejeras Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

3. **Toma de protesta.** El 1° de octubre de 2020 se llevó a cabo la toma de protesta de Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González y Claudia Alejandra Vargas Bautista como Consejeras Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

¹ El acuerdo fue publicado el 24 de octubre de 2019, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-24-19-iii_ok_web.pdf

² El acuerdo y su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114665/CGor202009-30-ap-2.pdf>

4. Integración de la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías. El 08 de octubre de 2020, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-032/2020³, el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose designado al consejero electoral Miguel Godínez Terríquez y a las consejeras electorales Claudia Alejandra Vargas Bautista y Brenda Judith Serafín Morfín, como integrantes de la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías, habiéndose designando a la última de las consejeras como presidenta de la comisión.

5. Acuerdo de rotación de la presidencia de las comisiones. El 15 de febrero de 2022, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-010/2022, el Consejo General de este Instituto aprobó la rotación en la presidencia de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose determinado que la consejera electoral Claudia Alejandra Vargas Bautista, será quien presida la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías, hasta febrero de 2023.

CONSIDERANDO

I. Atribuciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar

³ El acuerdo fue publicado el 10 de octubre de 2020, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-10-20-x.pdf>

los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

El Instituto se integra, entre otros órganos técnicos, por la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías.

Lo anterior de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases 111 y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. Atribuciones del Consejo General. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32, numeral 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; el Consejo General tiene la atribución de aprobar la agenda de trabajo que le presenten las comisiones.

III. De las comisiones internas del instituto electoral. De conformidad con los artículos 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4, párrafo 1, fracción III, y 33, párrafo 1, del Reglamento Interior de este organismo electoral, las comisiones internas son órganos técnicos del instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones de su Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el código electoral, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

La Comisión de Informática y Uso de Tecnologías, funciona de forma temporal.

IV. Atribuciones de la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías. Con base en lo dispuesto en el acuerdo IEPC-ACG-029/2019, la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías, tiene la finalidad de dar seguimiento a los programas operativos anuales de las áreas de Educación Cívica, Organización Electoral, Informática y Fiscalización del Instituto, que se encuentren vinculadas con el uso de la tecnología y la informática. Asimismo, tiene como objeto primordial, analizar el uso de sistemas informáticos y tecnologías para el mejoramiento de los procesos democráticos y explorar la implementación de nuevas herramientas tecnológicas que fomenten la participación ciudadana, de conformidad con el acuerdo de creación.

V. De la propuesta de la agenda de trabajo. Las comisiones del instituto tienen, entre otras obligaciones, la de presentar al Consejo General, una agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de la comisión de que se trate, acorde a las atribuciones previstas en el Reglamento Interior de este organismo electoral. Dicha agenda, deberá de presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a su integración o, en su caso, la rotación de sus presidencias.

Ello de conformidad con el artículo 32, párrafo 1, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Ahora bien, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición reglamentaria aludida, esta comisión propone al Consejo General, la agenda de trabajo que contiene, de manera enunciativa, la descripción de las actividades que serán abordadas por la comisión durante el periodo comprendido de marzo de 2022 a

febrero de 2023, en los términos del documento **anexo** al presente, el cual integra este acuerdo.

En otro orden de ideas, se deberá instruir a la Secretaría Técnica, para que haga del conocimiento el contenido del presente acuerdo, a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración de los integrantes del Consejo General de este organismo electoral, la agenda de trabajo de la comisión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aplicado a las sesiones de las comisiones, en términos del numeral 37 del Reglamento Interior del Instituto.

Por los argumentos y razonamientos antes vertidos y con fundamento en los artículos 39, párrafo 1, fracción II, y 49 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en relación con el numeral 136, párrafo 6, del Código Electoral del Estado de Jalisco, esta comisión emite el siguiente

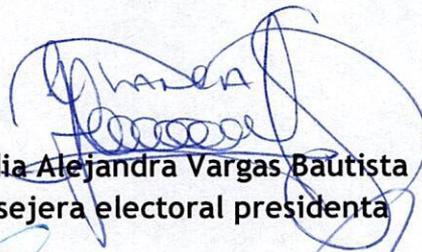
ACUERDO:

Primero. Se propone al Consejo General la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos competencia de la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías, para el periodo comprendido de marzo de 2022 a febrero de 2023, en los términos del documento **anexo** que integra el presente acuerdo.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica para que haga del conocimiento el contenido del presente acuerdo, a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva, a

efecto de que en su oportunidad se someta a consideración de los integrantes del Consejo General de este organismo electoral, la agenda de trabajo de la comisión.

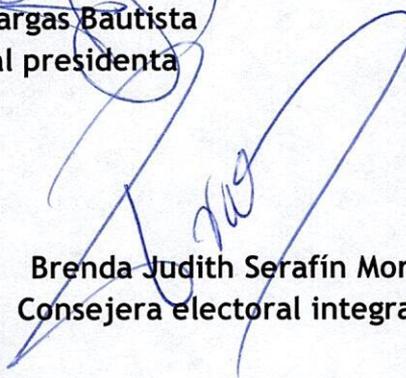
**Por la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Guadalajara, Jalisco, a 08 de marzo de 2022**



Claudia Alejandra Vargas Bautista
Consejera electoral presidenta



Miguel Godínez Terríquez
Consejero electoral integrante



Brenda Judith Serafín Morfín
Consejera electoral integrante



Luis Alfonso Campos Guzmán
Secretario Técnico

El presente acuerdo que consta de 06 fojas, fue aprobado en la **primera sesión extraordinaria** de la **Comisión de Informática y Uso de Tecnologías** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el **08 de marzo de 2022**, por unanimidad de votos de la y los consejeros electorales integrantes de la comisión.-----

ANEXO

AGENDA DE TRABAJO 2022

COMISIÓN DE INFORMÁTICA Y USO DE TECNOLOGÍAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

I. PRESENTACIÓN

Esta agenda de trabajo tiene como finalidad proyectar las actividades y tareas a desarrollar por parte de la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías de la mano de la Dirección de Informática de este Instituto, conforme a lo que establece la Constitución Local, el Código Electoral del Estado de Jalisco, el Reglamento Interno del Instituto, así como leyes aplicables a la materia; lo anterior se materializa por medio de redes, sistemas y programas que garanticen un efectivo intercambio de información durante las elecciones para tener resultados preliminares certeros, y fuera de las mismas, para mantener una infraestructura virtual actualizada y en constante contacto con la ciudadanía.

Aunado a lo anterior, investiga y analiza de manera permanente, nuevas tecnologías en materia de informática y comunicaciones que puedan ser aplicadas en las tareas del Instituto, así como llevar al día el portal del mismo con los eventos democráticos en el calendario electoral Estatal y Nacional, como convocatorias y actividades de las diferentes áreas del Instituto, de manera que esta agenda está vinculada de forma directa con estas últimas, a la par de la agenda de actividades del INE.

II. MARCO NORMATIVO

Artículo 11 de la Constitución Política Local, artículo 134 fracción II y 136 numeral 2, del Código Electoral del Estado de Jalisco referentes a las integración de la Comisión; artículo 32 numeral 1, fracción I; relacionado a la obligación de la Comisión a presentar al Consejo General una agenda para la gestión de los asuntos, acorde a las atribuciones previstas en el reglamento y artículo 13, fracción XVII, sobre la obligación del director del área de aportar los insumos necesarios y coadyuvar en la elaboración de la agenda de trabajo de la Comisión; ambos del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

De acuerdo al artículo 25 del Reglamento Interior, la Comisión de Informática tiene las siguientes atribuciones:

- I. Proveer los servicios electrónicos como el portal de internet, el correo electrónico y los demás que determine el Consejo General;
- II. Investigar y analizar de manera permanente, nuevas tecnologías en materia de informática y comunicaciones que puedan ser aplicadas en las tareas del Instituto;
- III. Proveer de la tecnología e infraestructura necesarias en comunicación: redes, voz, video, datos y otros, a los distintos órganos del Instituto;
- IV. Elaborar y proponer los lineamientos técnicos para la adquisición de equipo de cómputo, sistemas operacionales, y mantenimiento de los mismos;
- V. Proponer planes de actualización y aprovechamiento de la infraestructura informática y de telecomunicaciones;
- VI. Establecer y aplicar políticas y estándares en materia de seguridad informática;
- VII. Apoyar a las diversas áreas del Instituto en la optimización de sus procesos, mediante el desarrollo o la implementación de sistemas y servicios informáticos y de telecomunicaciones;
- VIII. Establecer los mecanismos informáticos necesarios para garantizar que la información institucional esté disponible en todo momento;
- IX. Conformar la red estatal electoral para enlazar a los Consejos Distritales y Municipales con el sitio central del Instituto;
- X. Brindar asesoría y soporte técnico en materia de informática a las diversas áreas del Instituto;
- XI. Coadyuvar en la capacitación del personal del Instituto en materia de informática, especialmente en materia de aplicaciones, tecnología, paquetería, canto electrónico, programa de resultados electorales preliminares;
- XII. Coadyuvar en la elaboración de los proyectos de lineamientos y bases para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, Canto Electrónico;
- XIII. Coadyuvar en la elaboración de los criterios generales de carácter científico para la realización de encuestas por muestreo;
- XIV. Desarrollar e implementar las herramientas informáticas necesarias para remitir la información capturada y sistematizada en archivos de consulta pública en la página web del Instituto y los demás medios que determine el Consejo General;
- XV. Coordinar el diseño y supervisar la administración del portal de Internet del Instituto, así como actualizarlo y darle mantenimiento;

XVI. Elaborar instructivos, guías, manuales y demás documentos relacionados con el uso, operación y manejo de los diferentes sistemas;

XVII. Proponer los mecanismos de selección de personal técnico en informática para los Consejos Distritales y Municipales; y

XVIII. Las demás que en uso de sus atribuciones le confiera el Consejo General, el Consejero Presidente o el Secretario Ejecutivo.

III. INTEGRACIÓN

El 15 de febrero de 2022, el Consejo General del Instituto celebró sesión extraordinaria en la que emitió el acuerdo identificado con la clave **IEPC-ACG-010/2022**, mediante el cual aprobó la integración de la Comisión Temporal de Informática y Uso de Tecnologías, la cual quedó conformada de la siguiente manera:

- ✓ Claudia Alejandra Vargas Bautista Consejera Electoral Presidenta de la Comisión.
- ✓ Brenda Judith Serafín Morfín. Consejera Electoral integrante.
- ✓ Miguel Godínez Terríquez. Consejero Electoral integrante.

Acompañados del equipo directivo:

- ✓ Luis Alfonso Campos Guzmán. Secretario Técnico de Comisiones.
- ✓ Héctor Gallego Ávila. Director de Informática del Instituto.

IV. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar y mantener aplicaciones administrativas y operativas, consolidar la información y mejorar los procesos internos del Instituto, para que a su vez exista un vínculo más estrecho con la Ciudadanía Jalisciense, investigar y analizar de manera permanente nuevas tecnologías en materia de informática y comunicaciones que puedan ser aplicadas en las actividades del Instituto; así como proveer de la tecnología e infraestructura necesarias en comunicación: redes, voz, video, datos y otros, a los distintos órganos del Instituto para su correcto funcionamiento en el periodo comprendido de marzo del 2022 a febrero del 2023.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollo, mantenimiento y mejora continua de las plataforma de servicios de software
- Generar herramientas para el registro de firmas sobre solicitudes de mecanismos de participación social (MPS)
- Dar mantenimiento e implementar al Sistema de notificaciones de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria Técnica, para su correcto funcionamiento en relación al Consejo General y Comisiones respectivamente.
- Renovación del sitio web institucional y reorganización de los micrositos institucionales
- Sistemas de Software Electorales. Plataforma para elecciones constitucionales, captura y publicación de información de candidatos, PREP y Cómputos
- Coadyuvar con las Elecciones en el Proceso Electoral Ordinario de Aguascalientes 2021-2022 con urnas electrónicas.
- Difusión del proyecto de urna electrónica

V. AGENDA CONFORME CON LOS EJES TEMÁTICOS

Proyecto	Actividades	Periodo de ejecución	Producto	Marco jurídico
Desarrollo, mantenimiento y mejora continua de las plataforma de servicios de software	CONTRALORÍA GENERAL: Emisión de Carta de No Sanción de acceso GENERAL y administrador para la Contraloría General	De Enero a Diciembre del 2022. 01 de Enero al 31 de Marzo del 2022.	Documento o formato que acredite la "No sanción" accesible a la ciudadanía. Sistema de registro de firmas	Artículo 13, Base IV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 363, del Código Electoral; así como el

	Herramienta para registro de firmas sobre solicitudes de mecanismos de participación social (MPS)	01 de Enero al 31 de Marzo del 2022.	sobre solicitudes de mecanismos de Participación Social,	artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto. 
	COADYUVAR CON LA SECRETARIA EJECUTIVA: Sistema de Notificaciones para Sesiones del Consejo General; así como Sistema de notificaciones de la Secretaría Técnica y las Comisiones.	01 de Enero a 30 de abril del 2022.	Un sistema efectivo de notificaciones entre la SE y el CG, así como la ST y las Comisiones.	
	TRABAJO CONJUNTO CON PRERROGATIVAS: En el desarrollo de un Sistema para el Registro de Asociados de las organizaciones ciudadanas en proceso de constitución como APE	01 de Enero a 30 de junio del 2022.	El Sistema para el Registro de Asociados de las Organizaciones ciudadanas.	 

<p>Sitio web institucional y micrositios</p>	<p>Renovación del sitio web institucional y reorganización de los micrositios institucionales</p>	<p>01 de enero a 31 de diciembre del 2022.</p>	<p>Páginas web más intuitivas y amistosas con la ciudadanía, así como referencias más actuales en las mismas para llegar a ciudadanos de todas las edades.</p>	<p>Artículo 13, Base IV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 363, del Código Electoral; así como el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto.</p>
<p>Sistemas de Software Electorales. Plataforma para elecciones constitucionales, captura y publicación de información de candidatos, PREP y Cómputos</p>	<p>Implementar la estructura y las bases para desarrollar la plataforma informática para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024</p> <p>Diseño y modelado de base de datos CÓMPUTO, así como el diseño y modelado de base de datos PREP</p> <p>Generación de la instancia de base de</p>	<p>01 de Julio a 31 de diciembre del 2022.</p> <p>01 de Julio a 29 de Julio del 2022.</p> <p>01 de agosto a 05 de agosto del 2022.</p>	<p>Proyecto de Plataforma Informática para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.</p> <p>Base de Datos preliminar del PREP.</p> <p>Implementación en el servidor de base de datos del diseño y modelado previo.</p>	<p>Artículo 13, Base IV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 363 del Código Electoral; así como el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto.</p>

	datos dedicada a procesos electorales		Diseño y desarrollo de UI/UX así como de la API correspondiente y su seguridad.	
	Registro de Candidaturas (Maquetado de entidades, Desarrollo)	08 de agosto a 30 de Diciembre del 2022.		
	Diseño de la arquitectura PREP	01 de julio a 30 de noviembre del 2022.	Visualización de todos los módulos requeridos para el PREP y sus funciones, alcances y permisos. Así como los servicios e infraestructura requeridos como celulares, servidores, servicios en la nube, etc.	
Elecciones con urna electrónica en el Proceso Electoral Ordinario de Aguascalientes 2021-2022	Colaborar y apoyar en presentaciones, consultas, ejercicios democráticos y otros procesos con urna electrónica en instituciones públicas y privadas.	01 de enero a 30 de junio del 2022.	Apoyo en la Coordinación e implementación de urnas electrónicas en el Proceso Electoral Ordinario en el estado de Aguascalientes.	Artículo 13, Base IV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 363, del Código Electoral; así como el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto.
Sistematización de procesos administrativos internos	Desarrollar y mantener aplicaciones administrativas y operativas, consolidar la	01 de enero a 31 de diciembre del 2022.	Identificación de procesos sujetos a automatización y su integración (previo diseño y	Artículo 13, Base IV, inciso a) de la Constitución Política del

	información y mejorar los procesos internos.		maquetado) en el sistema local.	Estado de Jalisco; y 363, del Código Electoral; así como el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto.
Difusión del proyecto de urna electrónica	Diseño de un sitio web dotado de identidad propia centrado en la urna electrónica, información estadística, de uso así como videos, fotos y materiales que sirvan para su difusión.	01 de abril al 31 de diciembre del 2022.	Dar a conocer los trabajos y actividades que se llevan a cabo con la urna electrónica, así como brindar información respecto a su utilización.	Artículo 13, Base IV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 363, del Código Electoral; así como el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto.